

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

21 de abril de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL – MINIMA CUANTIA |
| EXPEDIENTE: | 20019-00260-00 |
| DEMANDANTE: | AGROPECUARIA LA HACIENDA S.A. |
| DEMANDADO: | DIEGO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ |
| ASUNTO | RESUELVE SOLICITUD |

El apoderado de la parte actora solicitó de nuevo un informe en donde se le dé a conocer el estado actual del proceso ejecutivo, en razón a que hasta el momento no se ha emanado pronunciamiento alguno acerca del avance del proceso; al respecto es preciso indicarle que el proceso está a espera que la parte demandante realice las actuaciones dispositivas del caso.

Por lo anterior, se recuerda nuevamente al memorialista, que, si requiere constancia de la existencia del proceso, el estado del mismo y la ejecutoria de sus providencias, o las copias del proceso, deberá atemperarse a lo establecido en el artículo 115 del CGP y consignar el correspondiente arancel, de conformidad con el ACUERDO PCSJA18-11176 y Circular DEAJ20-58 del 01 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.026 de hoy 22
Abril de 2021, siendo las 7:00
A.M., se notifica a las partes
el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA